

ACTA DE LA SESION PLENARIA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vieir

CONCEJALES:

D. Agustín Saenstau Penibáñez

D. Alfonso Bernaldo Velasco

D. José Luis Blanco Velasco

D. José Luis Piñero Gómez

D. Juan deusto Rodríguez

D. Angel Somo Niervas

D. Bienvido Ferrero Martínez

D. Luis Navarro Varguer

D. Heliodoro San Luis

D. Concepción López Puebla

D. Víctor Matías Sauchur

D. M.º José Aguado del Olmo

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Pérez Lora

D. Jesús Carrizares Martínez

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO:

D. Manuel González Herrera

NO ASISTENTES:

D. Benito Vitoro Nuño

D. José Luis Quintanilla Hualde

D. Antonio Javier Razo-Perez

D. José Pablo San Esteban

D. Alfonso López Malax.

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'00 horas del día 29 de marzo de 1984, se reunen los señores Concejales al margen nombrados, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, convocados todos ellos del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Plenaria Extraordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vieir, haciéndose constar la inasistencia de los señores concejales al margen nombrados.

Se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticuatro miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. - Dar cuenta y aprobar, en su caso el borrador del Acta de la sesión anterior (de 15-3-84) el Sr. Matías Sauchur (AP) manifestó que en los puntos 1.º y 2.º de la misma relativo a aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de 1984 y el del P.M.B. del mismo ejercicio, figura que fueron aprobados por unanimidad cuando lo que se dijo es que quedaban automáticos

tivos a aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de 1984 y el del P.M.B. del mismo ejercicio, figura que fueron aprobados por unanimidad cuando lo que se dijo es que quedaban automáticos



mente aprobados al no haber formulado reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición al público, y siendo así que en el acuerdo de aprobación inicial de ambos presupuestos, el Grupo de Concejales de A.P. votó en contra de la aprobación de ambos, hay que entender, que la automática aprobación definitiva no es por unanimidad, sino con el voto en contra de este grupo de Concejales.

Receogidas estas calidades queda aprobado el acto por unanimidad.

nº 2. - Vaya punto propuesto del Sr. Alcalde sobre petición de Ayudas al INEM para obras Municipales, al amparo de la Resolución de la Inspección General del mismo Instituto, de 8-2-84, a efectos de adopción acuerdo que proce-da. - Vaya punto de la propuesta de la Alcaldía fechada el 23 del actual, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Técnica, e iniciado debate comienza éste con la intervención del Sr. Hernán Juste (PCE), quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta pero en lo que se refiere al personal a contratar para ejecución de las obras, y que hay que solicitar de la Oficina de Empleo, a la hora de elaborar la lista, proponen que estén presentes una representación del Ayuntamiento y de las Centrales Sindicales, con objeto de llevar a cabo el control de dicho personal.

Se contesta el Sr. Alcalde que se ha intentado esto en anteriores ocasiones ante la Oficina de Empleo pero sin resultado pues para la selección de este personal existen ya unas normas específicas a que debe atenerse dicha Oficina de Empleo.

De todas formas نمی diciendo el Sr. Alcalde puede admitirse la propuesta del PCE como supe-rficie y tenerlo en cuenta cuando se vaya a con-

tratar, en caso de concederse las subvenciones.

El Sr. Matias Sanchez de AP, señala que su Grupo está también en principio de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, pero propone a su vez que se haga una modificación del Proyecto de ampliación del Cementerio incluyendo la construcción de una Capilla, pues debe ser el único Cementerio de la provincia que no la tiene.

Se contesta también el Sr. Alcalde, que si en algún tiempo hubo capilla en el Cementerio, no hemos sido nosotros quienes le quitamos. Que este Ayuntamiento no esté en contra de la construcción de una capilla, aunque no es este el momento oportuno, ya que la documentación de (una capilla) pero de civil, la petición al INEMA hay que hacerla antes del día 31, y que por otra parte habría que pensar en una capilla multi-confesional en cuya construcción podría colaborar el Ayuntamiento, cuando se decidiera.

De la misma opinión es el portavoz del Grupo del (PSOE) quien insiste también en que la capilla fuera multi-confesional, y su construcción se estudie en otro momento y no ahora, reugiéndose aquí como sugerencia.

El Sr. Matias Sanchez, aclara que no pretende que la financiación de dicha capilla sea a cargo del Ayuntamiento, sino que se contemple su construcción modificando este proyecto de ampliación, después parece financierarlo se podría hacer una colecta pública.

Ultimado el debate y dejando constancia de que las dos propuestas formuladas, una por el PCE y la otra por AP, quedan como sugerencias a tratar en otro momento, y

CONSIDERANDO que la resolución de la Dirección General del INEMA de 8-2-84, sobre colaboración de dicho organismo y las Corporaciones Locales, para ejecución de obras y servicios de carácter local, prevé la concesión de subven-





iones para afrontar el costo de la mano de obra, que pueden llegar hasta el 100 por 100 de aquil.

CONSIDERANDO que la situación económica del Ayuntamiento solo permite la ejecución de las obras propuestas si se subvencionan con el 100 por 100 del costo de la mano de obra.

El Ayuntamiento Pleno, acuerde por unanimidad:

1.º Aprobar la ejecución por el sistema de administración directa de las obras:

- Acordicionamiento y ampliación del Cementerio Municipal cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 24.681.976 según proyecto confeccionado por la Arquitecta Municipal.

- Acordicionamiento de firme y drenaje de Caminos Rurales, según presupuesto total de 17.875.420: ítem confeccionado por el Ayuntamiento de Obras Públicas Municipal.

2.º Solicitar del INEM una subvención del 100 por 100 del costo de la mano de obra y Seguridad Social del personal despedido que se tenga que contratar, para la ejecución de dichas obras, y que asciende a las siguientes cantidades:

- Para acordicionamiento y ampliación del Cementerio Municipal 13.206.935: pts.

- Para acordicionamiento de firme y drenaje de Caminos Rurales, 14.655.420: pts.

Todo ello por cumplimiento de los trámites y requisitos dispuestos en la Resolución de la Dirección General del INEM. al principio reseñada.

3.º Que por los servicios de Intervención se active al máximo la tramitación de un expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, para autorizar la concesión de nuevos créditos extraordinarios por cantidad suficiente para financiar los costos de materiales, mano de obra y transportes de las referidas obras.

N.º 3. - Por unta Certificación acuerdo Comité del Área de Bienestar Social y Salud del P.M.S., intercediendo del Pleno acuerdo petición de subvención al

INSERSO para actividades con disminuidos, al amparo de lo dispuesto en la O.M. de 5-3-82, a efectos de adopción de acuerdo que proceda. - Vado cuenta del acuerdo adoptado por el Comité del Área de Bienestar Social y Salud del P.M.S., en sesión de 20-3-84 y que textualmente - transunto dice así:

"Solicitud Subvención INSERSO. - Vado cuenta del informe propuesto que con fecha 15 del actual - formula la Coordinadora de Servicios Sociales en el que después de informar sobre la conveniencia de solicitar del INSERSO una subvención para financiación de las actividades que después se dirán propone la adopción del oportuno acuerdo por este Comité para someterlo posteriormente al Pleno del Ayuntamiento, que es el órgano que debe solicitar dicha subvención tal como dispone la Orden Ministerial de 5-3-82. El Comité de Área conformándose con dicho propuesta acuerda por unanimidad recabar del Ayuntamiento Pleno la adopción del oportuno acuerdo de solicitud de subvención al Inserso para realización de las siguientes actividades:

Campaña de la población (sensibilización)

Psicomotricidad

Estimulación Precoz

Transporte

Para lo cual por el Área de Bienestar Social y Salud del P.M.S. se presentará con toda urgencia, Memoria, presupuesto y demás documentación exigida en la Orden Ministerial antes citada para someterlo al Pleno y acordar el importe de la subvención que se solicite."

El Ayuntamiento Pleno, no habiéndose podido acompañar la Memoria y presupuesto a su aludido acuerdo transunto, por no estar aún ultimados, y dada la urgencia existente para sustar la solicitud, acuerda por unanimidad, a probar en principio la conveniencia de solicitar una subvención a fondo



perdido del INSESO, para realización de las actividades anteriormente mencionadas, con dispendio, al amparo de lo dispuesto en la O.M. de 5-3-82 y facultar a la Comisión Municipal Permanente para aprobar la Memoria y Presupuesto que necesariamente debe aportarse con la solicitud de subvención, así como para determinar el importe de esta última, una vez que se ultimen, y se dé cuenta posteriormente al Pleno de todo lo actuado.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, siendo las 20'15 horas del día al fin de la sesión, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta visada y sellada y de la que como secretario, Certifica

*H. Secretario*

A. Beroval

María López

Penaera

Ángel Honor

Educa A. C. J.

J. J. J.

J. J. J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1984.

SRAS. ASISTENTES:

D. Alfonso Beroval Alcalde del Ayuntamiento.

CONCEJALES:

D. José Luis Blanco Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. José Luis Peña Guzmán

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 19'15 horas del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron los Srs. Concejales al llamamiento de los señores Concejales al llamamiento, comparecieron